ADICION No. 01 AL CONTRATO No 2022 - 1659

1.CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
2. LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL	San Juan de Pasto, (07) días del mes de marzo de 2022
3. CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PASTO
4. NIT	891280000-3
5. REPRESENTANTE LEGAL	GERMAN CHAMORRO DE LA ROSA, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.970.753 de Pasto
6. DELEGADO PARA CONTRATAR	NELSON JAVIER ROJAS GOYES Director DACP c.c. No. 12.997.401 Pasto.
7. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LOS SERVICIOS	SECRETARIA GENERAL
8. CONTRATISTA	MARIA ALEJANDRA BARRERA ZAMBRANO
9. NIT O C.C.	c.c. No. 1.085.295.821
10. DIRECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA NOTIFICACIONES	CARRERA 14 No. 17 – 25 Local 2
11. OBJETO	*"El CONTRATISTA se compromete para con la ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO a prestar el servicio de Mantenimiento Técnico – Mecánico Correctivo, Suministro de autopartes y repuestos mecánicos de los vehículos/motos de propiedad del municipio de Pasto bajo la modalidad de monto agotable".*
12. VALOR CONTRATO PRINCIPAL	OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($85.000.000.00), bajo la modalidad de monto agotable
13. PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATO PRINCIPAL	El plazo para la ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de ejecución y hasta el 31 de diciembre de 2022, o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero.
14. ADICION No. 1	CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($**42.500.000.00**)
16. CONSIDERACIONES: **a.-** el día siete (07) días del mes de marzo de 202 se acepta la oferta de MANTENIMIENTO DE VEHICULOS con MARIA ALEJANDRA BARRERA ZAMBRANO,	

ADICION No. 01 AL CONTRATO No 2022 - 1659

identificado con cedula de ciudadanía N° 1.085.295.821, por valor de OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($85.000.000.00), bajo la modalidad de monto agotable, con un plazo de ejecución a partir de la suscripción del acta de inicio, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de ejecución y hasta el 31 de diciembre de 2022, o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero y se suscribe acta de inicio con fecha 10 de marzo de 2022.

b.- Mediante oficio No. 1492/ 0242-2022, del 08 de junio de 2022, el supervisor del Contrato Doctor EDGAR ESTEBAN DAVILA GUERRERO en calidad de Subsecretario de Apoyo Logístico - Secretaria General - Alcaldía de Pasto presenta razones jurídicas y fácticas, para llevar a cabo la adición al punto de considerarla prudente y viable, haciendo aseveraciones tales como, "*El proceso contractual se llevó a cabo con los recursos existentes aportados por dependencias adscritas al municipio de Pasto. Sin embargo, dichos recursos no fueron suficientes para garantizar la prestación del servicio de acuerdo a la necesidad de la entidad, ya que el objetivo propuesto es mantener en buen estado los diferentes vehículos de propiedad de la administración municipal de Pasto, a través del mantenimiento esencial garantizando con ello, la seguridad del personal adscrito a la administración municipal de Pasto, que se transporta en ellas y permitiendo con esto, el normal desarrollo de las funciones de la entidad. Sea del caso mencionar que a la fecha, se tiene que el porcentaje de ejecución del contrato se encuentra en un 74%.Para lo anterior, se solicita adicionar al contrato principal, por valor correspondiente a CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($**42.500.000.00**) valor que no supera el 50% del valor total del contrato y para soportar la obligación se allega al presente escrito de solicitud.*"

Para tal fin, la Secretaría de Secretaría General, aporta CDP No. 2022002078 del 31 de mayo de 2021 y 2022000205 del 07 de junio de 2022 para garantizar la obligación en el valor indicado en la adición, correspondiente a CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($**42.500.000.00**) valor que no supera el 50% del valor total del contrato

Habiendo consideraciones válidas, se consideró legal aceptar la solicitud de adición al contrato No. 20221659, la cual se regirá bajo las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. – ADICIONAR el contrato de prestación de servicios No. 20221659, el valor de CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($**42.500.000.00**)

PARAGRAFO UNICO.- El valor de la presente adición no excede el cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresado en S.M.M.L.V. (Ley 80 de 1993 articulo 40 parágrafo inc. 2o)

ADICION No. 01 AL CONTRATO No 2022 - 1659

CLAUSULA SEGUNDA.- IMPUTACION PRESUPUESTAL: el MUNICIPIO pagara el valor de la presente adición con cargo a,

ADICION 01 **MANTENIMIENTO DE VEHICULOS 2022**

DEPENDENCIA	NUMERO CDP	FECHA	CUENTA	NOMBRE	VALOR CDP	VALOR A AFECTAR
SEC GENERAL	2022002078	31/05/2022	2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	42.500.000	37.500.000
SEC DE SALUD	2022000205	07/06/2022	2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	5.000.000	5.000.000
					TOTAL	42.500.000

CLÁUSULA TERCERA. - GARANTÍA ÚNICA: EL CONTRATISTA se obliga a modificar las pólizas originales, adicionándolas proporcionalmente al valor pactado en la presente adición, respecto de los riesgos amparados inicialmente en el contrato.

CLÁUSULA CUARTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal no modificados por el presente acuerdo, permanecen vigentes.

CLAUSULA QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: La presente Adición se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución requiere de la expedición del correspondiente registro de compromiso presupuestal y la aprobación de la garantía única de cumplimiento de conformidad con el nuevo valor.

LAS PARTES manifiestan que aceptan en todas sus partes las estipulaciones y condiciones contractuales pactadas en el presente documento.

Para constancia se firma la presente Adición en san Juan de Pasto, a los

Por el Municipio de Pasto:	NELSON JAVIER ROJAS GOYES Director DACP– Delegado para Contratar c.c. No. 12.997.401 Pasto

ADICION No. 01 AL CONTRATO No 2022 - 1659

Por EL CONTRATISTA que acepta las condiciones pactadas:	María Alejandra Barrera Z. **MARIA ALEJANDRA BARRERA ZAMBRANO** identificado con C.C. No. 1.085.295.821
Revisó:	DACP
Proyectó:	KATIA N. DIAZ ROSAS Asesora S.G.

PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

SUBSECRETARÍA
DE APOYO LOGÍSTICO

1492/ 0242-2022

San Juan de Pasto, 08 de junio de 2022

Doctor
NELSON JAVIER ROJAS GOYES
Director
Departamento Administrativo de Contratación Pública
Alcaldía de Municipal
Código Postal 520001
Pasto

ASUNTO: Solicitud de autorización de Adición No. 1 a contrato MANTENIMIENTO DE VEHICULOS 20221659

Cordial saludo.

Siendo del caso anotar que, el día 07 de marzo de 2022 se acepta la oferta de MANTENIMIENTO DE VEHICULOS con MARIA ALEJANDRA BARRERA ZAMBRANO, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.085.295.821, por valor de OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($85.000.000.00), bajo la modalidad de monto agotableM/CTE, con un plazo de ejecución a partir de la suscripción del acta de inicio, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de ejecución y hasta el 31 de diciembre de 2022, o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero.

Ahora bien; Para el caso de la prestación del servicio de MANTENIMIENTO DE VEHICULOS , a través de la suscripción de contrato, se constituye a partir de garantizar el mantenimiento de los vehículos de propiedad del municipio de Pasto, que garantice la continuidad del trasporte de vehículos con seguridad tanto de conductores como del personal que se transporta en ellos, se requiere contar con el mantenimiento correctivo, y suministro de repuestos mecánicos y cambio de los mismos del parque automotor de la Alcaldía Municipal de Pasto, con el fin de mantener en buen estado los bienes automotores/ motos de propiedad del municipio de Pasto y prestar un servicio adecuado al personal que requiere el

traslado de personal, bienes, elementos y materiales para el cumplimiento de objetivos propuestos a la Secretaría General.

ARGUMENTO JURIDICO;

Las adiciones o prorrogas, son legales en contratación estatal en Colombia, cuando contiene una modificación del contrato inicial que no modifica el objeto del contrato, o sea, cuando se agrega algo nuevo que puede ser en dinero o en tiempo, a la luz de la ley 80 de 1993, siempre y cuando reúna los siguientes requisitos:

> *"i) que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que, si es requisito de existencia del contrato estatal que se eleve un escrito de conformidad con el artículo 40 ibídem, esa misma exigencia se hace extensible al acuerdo modificatorio.*
>
> *ii) se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, (Consultas números 1812 del 2 de diciembre de 1982, 1563 del 30 de julio de 1981, 350 del 15 de marzo de 1990, 601 del 17 de mayo de 1994 y 1439 del 18 de julio de 2002 de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado. Sentencia del 6 de agosto de 1987, expediente 3886, Sección Tercera; del 31 de octubre de 1995, expediente 1438, Sección Quinta y del 20 de mayo de 2004, expediente 3314, Sección Quinta del Consejo de Estado)*
>
> *iii) que no se adicione –por regla general- en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, (parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993).*
>
> *iv) que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía existe y sea viable su ejecución, y*
>
> *v) que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, por lo que la pena de que el contrato adicional quedó afectado de nulidad."*

Entratándose de situaciones normales, la ejecución de los contratos debe desarrollarse dentro de la vigencia anual de presupuesto en aplicación del principio de planeación a la cual debe ajustarse la entidad, de acuerdo del régimen presupuestal.

JUSTIFICACION;

Para la solicitud de la adición No. 1 tenemos que:

El proceso contractual se llevó a cabo con los recursos existentes aportados por dependencias adscritas al municipio de Pasto.

Sin embargo, dichos recursos no fueron suficientes para garantizar la prestación del servicio de acuerdo a la necesidad de la entidad, ya que el objetivo propuesto es mantener en buen estado los diferentes vehículos de propiedad de la administración municipal de Pasto, a través del mantenimiento esencial garantizando con ello, la seguridad del personal adscrito a la administración municipal de Pasto, que se transporta en ellas y permitiendo con esto, el normal desarrollo de las funciones de la entidad.

Sea del caso mencionar que a la fecha, se tiene que el porcentaje de ejecución del contrato se encuentra en un 74%.

Para lo anterior, se solicita adicionar al contrato principal, por valor correspondiente a CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($**42.500.000.00**) valor que no supera el 50% del valor total del contrato y para soportar la obligación se allega al presente escrito de solicitud,

		ADICION 01 **MANTENIMIENTO DE VEHICULOS 2022**				
DEPENDENCIA	**NUMERO CDP**	**FECHA**	**CUENTA**	**NOMBRE**	**VALOR CDP**	**VALOR A AFECTAR**
SEC GENERAL	2022002078	31/05/2022	2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	42.500.000	37.500.000
SEC DE SALUD	2022000205	07/06/2022	2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	5.000.000	5.000.000
					TOTAL	**42.500.000**

Por lo anterior y por las razones jurídicas y fácticas esbozadas en el presente escrito, en calidad de supervisor de contrato, considero prudente y viable, proceder con la adición del contrato que, permita el transporte de personal, material y elementos en vehículos de propiedad del municipio, de manera óptima y segura.

Comedida y respetuosamente solicito, se sirva dar trámite a la adición del contrato 20221659

Afentamente,

EDGAR ESTEBAN DAVILA GUERRERO
Subsecretario de Apoyo Logístico - Secretaria General - Alcaldía de Pasto.

Elaboro; KATIA NADESHDA DIAZ ROSAS Asesora S.G.

Formato CPptoC02

ALCALDÍA DE PASTO

CERTIFICADO DE DISPONIBLIDAD

Número: 2022002078

El suscrito Jefe de Presupuesto, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 31/05/2022
Tercero: 00000000000 **Sucursal:** 001
Nombre: TERCERO PARA CONTRATAR

CUENTA	NOMBRE	Valor	Saldo Disponible
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Nivel Central / Icld / CENTRAL	42,500,000.00	735,266,008.00

Total Disponibilidad: 42,500,000.00

Total Disponibilidad: CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS

CONCEPTO: ADICIÓN CONTRATO 20221659 SERVICIO DE MANTENIMIENTO TÉCNICO - MECÁNICO CORRECTIVO SUMINISTRO DE AUTOPARTES Y REPUESTOS MECÁNICOS DE LOS VEHÍCULOS -MOTOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PASTO

VIGENCIA FUTURA: Si el objeto del compromiso que en este C.D.P. se ampara afecta vigencias futuras: Indique la referencia de autorización

Mario Soto.

Jefe de Presupuesto

Elaboro: JNARVAEZP

ALCALDÍA DE PASTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2022000205

El suscrito Subsecretario(a) de Planeación y Calidad, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 07/06/2022

Tercero: 99999999999 **Sucursal:** 999

Nombre: VARIOS

Dependencia : 2114 **Cargo :** SECRETARIA DE SALUD

Cuenta	Nombre	Código equivalente	Código fut	Valor
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Secretaria de Salud / Icld / SALUD / Secretaria de Salud / Icld			5,000,000.00

Total Disponibilidad: 5,000,000.00

CONCEPTO: CONTRATACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MOTOCICLETAS DE LA SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD CON EL FIN DE CUMPLIR CON COMPROMISOS INSTITUCIONALES VIGENCIA 2022

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2022

Subsecretario(a) de Planeación y Calidad